



INFORME SEMANAL – INFLACIÓN FEBRERO 2018  
OFICINA DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS, FINANCIEROS  
Y DE MERCADOS  
[estudioeconomicos@fiduprevisora.com.co](mailto:estudioeconomicos@fiduprevisora.com.co)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

s1empre

 MINHACIENDA

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

## Sorpresa bajista en la inflación para BR

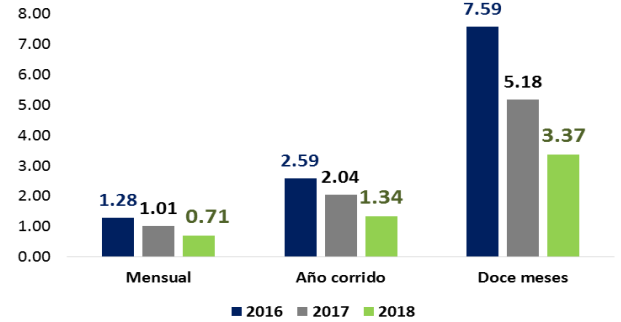
En febrero el costo de vida de los colombianos sorprendió al mercado ubicando en 0,71%, por debajo de las expectativas que se tenían de 0.75%(según la encuesta de Bloomberg) y de lo proyectado por IE de Fiduprevisora, 0.83%. Lo anterior, género que la inflación doce meses descendiera en una proporción mayor, situándose en 3.37%, y aumentando las probabilidades de un descenso más de 25pbs, por parte del Banco de la Republica. Por su parte, como se estaba esperando la disolución del efecto de la reforma tributaria, y la indexación de los precios, influyó en el descenso de la inflación por su disipación en los precios. De esta manera, los grupos de educación y transporte lideraron las variaciones mensuales. Por un lado, el grupo de Educación subió 5.85% y estuvo influenciado por los aumentos en las pensiones escolares en 7.94%, y matriculas de educación básica y media, las cuales se incrementaron 6.87%. En cuanto al grupo de Transporte aumento 1.03%; y estuvo jalonado por las variaciones al alza de los pasajes tanto de bus, vía aérea y baterías. De esta misma manera, el grupo de Salud aumento 0.84% y sigue reflejando los aumentos en las tarifas de salud privada.

Dentro de los grupos con menor variación en sus precios se destaca el de alimentos debido a su moderada variación de 0.16%, lo que lo ubicó por debajo del promedio de febrero en años anteriores. Este comportamiento resultado de un descenso significativo en los precios del tomate (6.31%), la papa (4.81%), y la cebolla (4.68%). De otro lado, en esta oportunidad los alimentos que más subieron fueron la zanahoria con un 18.44%, la alverja 11.74% y el plátano 9.04%.

Por otro lado, el grupo de diversión fue el único en presentar un decrecimiento en el segundo mes del año, de 1.90%; y básicamente se le atribuye a la caída en los servicios relacionados con diversión en 10.44%, debido al ajuste después del incremento significativo de la boletería de futbol en el mes de diciembre de 2017.

### Inflacion Febrero

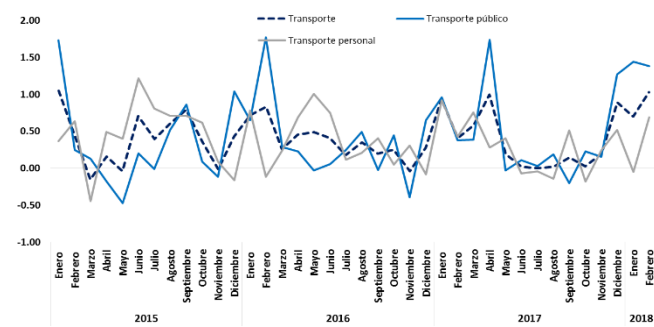
2016-2018



Fuente: DANE; IE Fiduprevisora

### Grupo Transporte

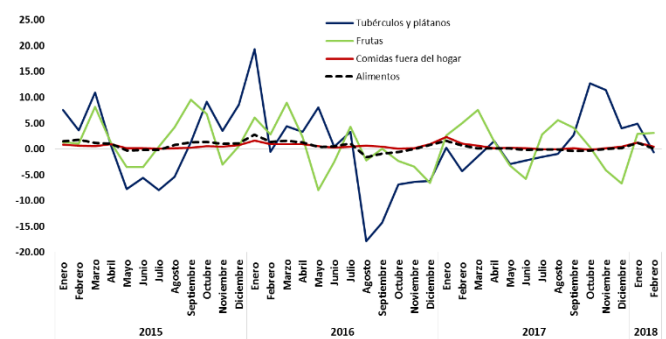
(2011-2017)



Fuente: DANE; IE Fiduprevisora

### Grupo Alimentos

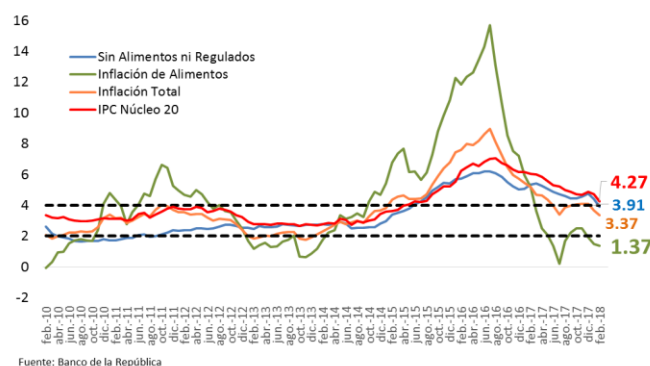
(2011-2017)



En cuanto a las inflaciones básicas, éstas descendieron en proporciones superiores a meses anteriores, lo cual es muy positivo, y da más argumentos a la junta del Banco de la Republica para descender la tasa de referencia 25pbs. De esta manera, la inflación sin alimentos paso de 4.61% a 4.40%; mientras la disminución de la inflación sin alimentos ni regulados fue más significativa y entro al rango meta del Banrep, situándose en 3.91% frente al 4.42% de enero. Observando la inflación núcleo, disminuyo 45 pbs, su mayor descenso desde que la inflación total comenzó a caer; lo cual la situó en 4.27% frente al 4.72% del primer mes del año. Mientras, la inflación de no transables volvió a ubicarse por debajo del 5.0%, lo cual no se observaba desde enero de 2017; la de regulados, se incrementó a 6.14% desde el 5.27% de enero, debido al aumento en la tarifas de bus, combustible, y transporte intermunicipal en 2.65%, 1.49% y 1.36% respectivamente. Esperamos que este grupo empiece a ceder a partir de marzo, ya que se encuentra en niveles no óptimos. Por último, el grupo de los transables vario 2.5% desde 3.16%, donde el efecto devaluación e IVA ya quedaron diluidos en los precios de estos productos; los cigarrillos, textos escolares y pajes aéreos fueron los que más se incrementaron en febrero en 5.89%, 2.98% y 2.63%.

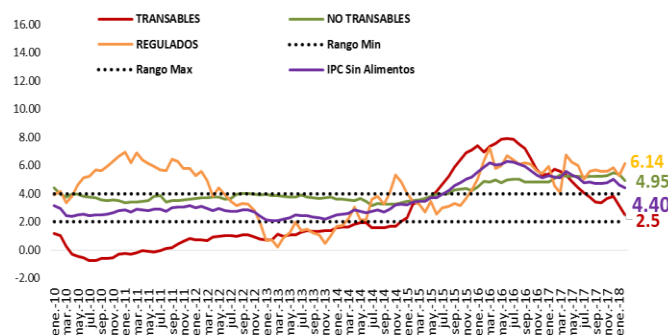
Con los resultados anteriores, la probabilidad de un descenso de 25pbs por parte del Banco de la Republica en su reunión de marzo se incrementa considerablemente. Recordemos que la junta en su última reunión de enero expuso que el ciclo de política monetaria expansiva había culminado en 4.50% y que si y solo si, la inflación de marzo llegaba al 3.20% reduciría nuevamente la tasa de referencia. Ahora, la inflación total se ubica en 3.37% más cerca del objetivo establecido

### INFLACIÓN COLOMBIA



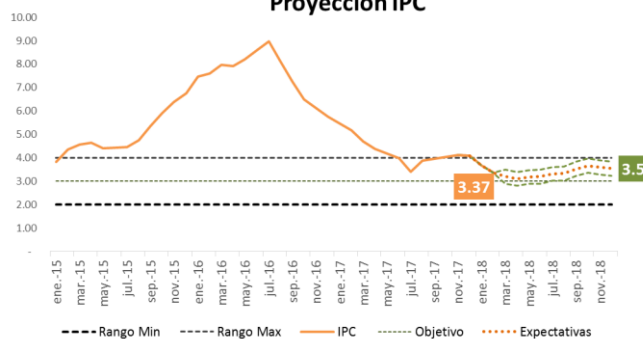
Fuente: Banco de la República

### Inflación Febrero 2018



**Expectativa Marzo:** Para el mes de marzo estimamos un incremento en la inflación de 0.30%. Los grupos que contemplamos con aumentos significativos en sus precios son: el grupo de Salud, el cual terminara de ajustar sus precios, específicamente en servicios de salud privada. Por otro lado, en el grupo de comunicaciones proyectamos una variación más robusta, debido que los precios no se han ajustado en los dos meses anteriores. Las presiones inflacionarias deben verse reflejadas en los servicios de telefonía u otros servicios. Mientras que el grupo de educación y diversión, son los grupos donde las variaciones las contemplamos casi nulas.

Proyección IPC



## Oficina de Estudios Económicos, Financieros y de Mercados

**PBX: (571) 7050444**

**Sandra Milena Blanco Alfonso   Paola Andrea Romero Gómez**

sblanco@fiduprevisora.com.co   promero@fiduprevisora.com.co

Ext. 4175

Ext. 4184

*“Este informe es realizado por la Oficina de Estudios Económicos, Financieros y de Mercados de la FIDUPREVISORA S.A. y en ningún caso debe considerarse o interpretarse como una asesoría, recomendación o sugerencia por parte de la Entidad para la toma de decisiones de inversión o la realización de cualquier tipo de transacciones o negocios, razón por la cual el uso de la información suministrada es de exclusiva responsabilidad del usuario, donde los valores tasas de interés y demás datos de carácter financiero y económico que allí se encuentren, son puramente informativos y no constituyen una oferta, ni una demanda en firme, para la realización de transacciones con la fiduciaria o con terceros. En adición, la información registrada no vincula la posición de la Entidad, pues representa la perspectiva de los analistas y por lo tanto la exonera de responsabilidad alguna, en el sentido que no es responsable por el contenido y veracidad de la información publicada, dado que la misma se obtiene de fuentes externas.”*

*Las obligaciones de la sociedad administradora de las carteras colectivas relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza.*

*La inversión en los fondos de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.*

*“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.*

